

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

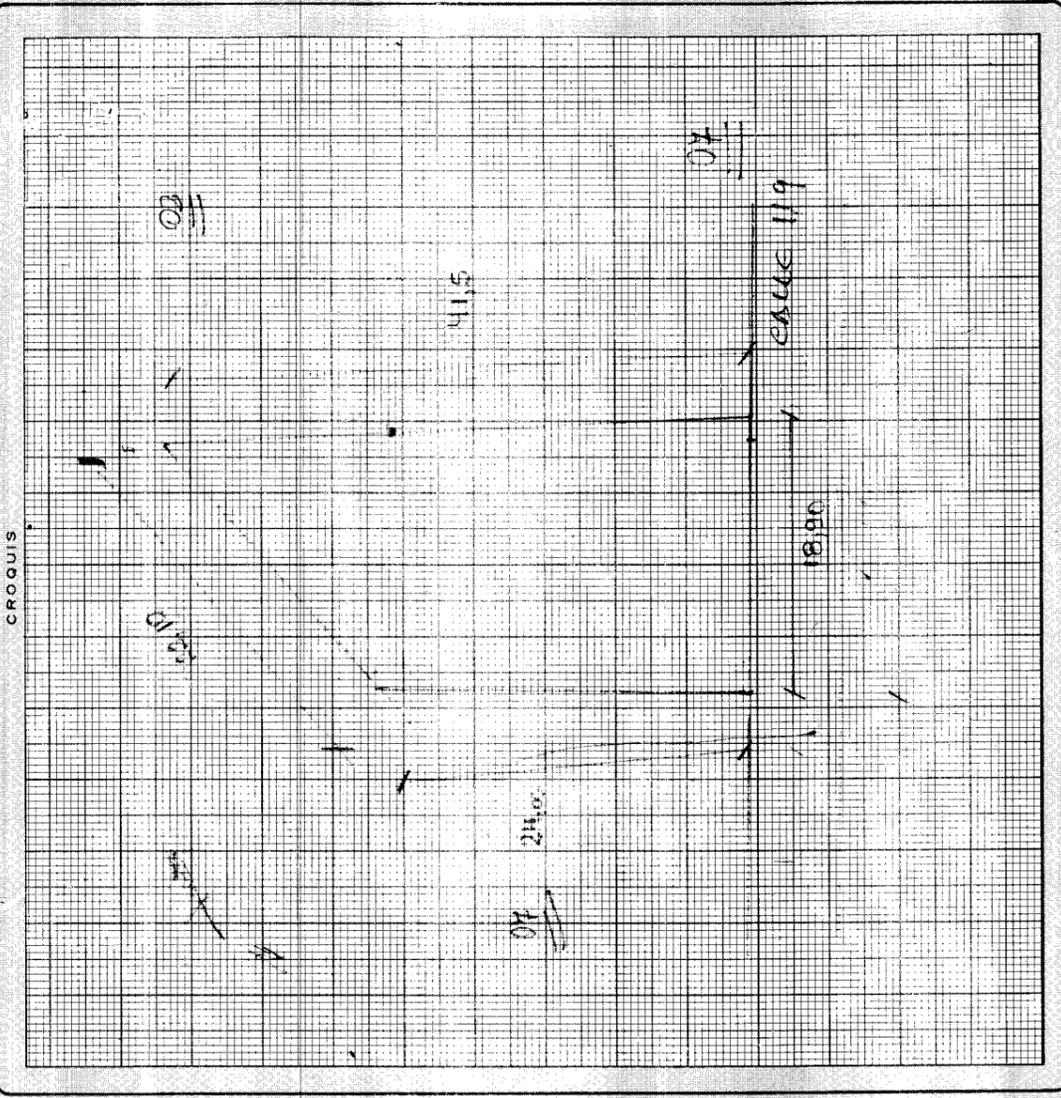
CLAVE CATASTRAL: 1054805

DIRECCION: barrio Lotopos Riosajamba  
calle MZO Lotopos

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES:  
 7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO   
 8 ZONA HOMOGENEA   
 9 ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION ( PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO )



**DATOS DEL LOTE**

FRENTES (11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 (19) SOBRE LA RASANTE  METROS  
 BAJO LA RASANTE  METROS

SERVICIOS DEL LOTE:  
 (20) AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 (21) DESAGÜES: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 (22) ELECTRICIDAD: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:  
 (13) MATERIAL DE LA CALZADA: 1 TIERRA, 2 LASTRE, 3 PIEDRA DE RIO, 4 ADOQUIN, 5 ASFALTO O CEMENTO  
 (14) ACERA: 1  NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUINO BALDOSA, 2  SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA:  
 (15) AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 (16) ALCANTARILLADO: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 (17) ENERGIA ELECTRICA: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE RED AEREA, 3  SI EXISTE RED SUBTERRANEA  
 (18) ALUMBRADO PUBLICO: 1  NO EXISTE, 2  INCANDESCENTE, 3  DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:  
 (23) AREA: SIN DECIMALES 62.16  
 (24) PERIMETRO: 110.7  
 (25) LONGITUD DEL FRENTE: 11.1  
 (26) NUMERO DE ESQUINAS: 1

AVALUO DEL LOTE (sin centavos):           

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

(27) sin edificación  1, con edificación  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 (28) sin uso  1, el mismo que la construcción  2, otro uso  3

(29) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  1,  2  
 (30) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:  1,  2  
 (31) TOTAL DE BLOQUES:  1,  2

(32) otro uso:  1, nombre:  código:

observaciones:  
 CLAVE MZUVA:             
            
            
 20-08-97  
 E. G. GUACOMA



2054805

NUMERO: 3.017

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. OTORGAN LOS SEÑORES MIRIAN DE LOS ANGELES ZAMBRANO DUEÑAS, MIRIAN ELENA PATIÑO ZAMBRANO, JOSE LUIS PATIÑO ZAMBRANO, HOMERO PATIÑO ZAMBRANO: A FAVOR DEL SEÑOR IÑIGUEZ VIVAR MARIO GONZALO.-

CUANTIA: \$56.340,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de Julio del año dos mil Doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, los señores MIRIAN DE LOS ANGELES ZAMBRANO DUEÑAS, MIRIAN ELENA PATIÑO ZAMBRANO, JOSE LUIS PATIÑO ZAMBRANO, HOMERO PATIÑO ZAMBRANO, debidamente representado por su Mandatario el señor PALOMINO ZAMBRANO JAVIER ANDRES, de estado civil casado, esto según Poder General, mismo que en copia se adjunta al presente acto, mismo que en copia y a quien para efectos de este contrato denominaremos como el "VENDEDOR"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, comparece el señor IÑIGUEZ VIVAR MARIO GONZALO, de estado civil divorciado, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "EL COMPRADOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.-

Sello  
07/09/12

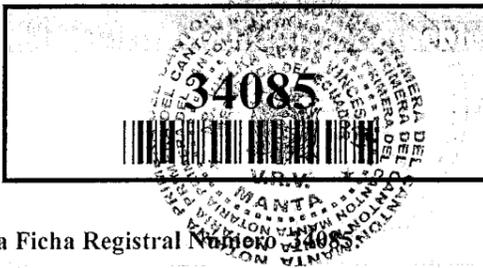
Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, , los señores **MIRIAN DE LOS ANGELES ZAMBRANO DUEÑAS, MIRIAN ELENA PATIÑO ZAMBRANO, JOSE LUIS PATIÑO ZAMBRANO, HOMERO PATIÑO ZAMBRANO**, debidamente representado por su Mandatario el señor **PALOMINO ZAMBRANO JAVIER ANDRES**, de estado civil casado, esto según Poder General, mismo que en copia se adjunta al presente acto, mismo que en copia y a quien para efectos de este contrato denominaremos como el **"VENDEDOR"**; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, comparece el señor **IÑIGUEZ VIVAR MARIO GONZALO**, de estado civil divorciado, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores que son dueños y propietarios de los derechos y acciones de un

lote de terreno signado con el número dos (2) de la Manzana O, perteneciente a la Lotización Rocafuerte, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos.- **POR EL FRENTE:** Calle Pública sin nombre, frente al bloque o manzana C, y veinte metros; **POR ATRÁS:** Callejón público sin nombre y unos veinte y tres metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con el lote uno de la misma manzana, y veinte y cuatro metros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con los lotes tres, cuatro, cinco y treinta y cinco metros. Bien inmueble que fue adquirido por el señor Patiño Ávila José, cónyuge y padre de los vendedores por compra que le hiciera a la señora Cedeño Ramona Enriqueta, mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Primera de Montecristi con fecha dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta, e inscrita el veintiocho de Julio del mismo año bajo el numero 677. Posterior a esto el señor Patiño Ávila José, fallece, convirtiendo la antedicha propiedad en una comunidad hereditaria entre su cónyuge e hijos, para lo cual efectuaron Posesión efectiva de bienes Pro Indiviso, la misma que la autorizo el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí con fecha 23 de julio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita el 03 de agosto del mismo año. **TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, los derechos y acciones de un lote de terreno signado con el número dos (2) de la Manzana O, perteneciente a la Lotización Rocafuerte, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las mismas medias,

linderos, y más especificaciones descritas en la clausula de antecedentes. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como derechos y acciones, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.

**CUARTA: PRECIO.-** El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **CINCUENTA U SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (\$56.340,00)** precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de los vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, el Comprador declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Pese a estar libre de todo gravamen, los vendedores, se someten al saneamiento por evicción en caso de ser necesario. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta del Comprador.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.

(Firmado) Ab. Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: 3.398 Colegio De Abogados De Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34085

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de abril de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno signado con el número dos ( 2) de la Manzana O, perteneciente a la Lotización

Rocafuerte, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos

POR EL FRENTE: Calle Pública sin nombre frente al bloque o manzana C, y veinte metros.

POR ATRAS: Callejón público sin nombre y unos veinte y tres metros,

POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote uno de la misma manzana, y veinte y cuatro metros, y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los lotes tres, cuatro, cinco y treinta y cinco metros.

La venta se hace como cuerpo cierto.

SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	3 16/06/1964	4
Compra Venta	Compraventa	677 28/07/1980	1.020
Compra Venta	Sentencia	822 03/08/1981	1.337

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 Partición

Inscrito el : martes, 16 de junio de 1964

Tomo: 1 Folio Inicial: 4 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 433

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 11 de mayo de 1964

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de Bienes.

Un terreno ubicado en el punto "Masato" de la Parroquia Urbana Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000007730	Cedeño Zambrano Ramona Enriqueta	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000018945	Cevallos Cedeño Angela Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000036125	Cevallos Cedeño Lesvia Maria	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000012202	Cevallos Cedeño Maria Eloisa	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006427	Cevallos Cedeño Miguel Angel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006428	Cevallos Cedeño Miguel Honorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006420	Cevallos Cedeño Rosa Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000036130	Macias Pinales Wilfrido	Casado	Manta
Causante	80-0000000009910	Cevallos Gil Miguel Angel	Casado	Manta

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 28 de julio de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.020 - Folio Final: 1.021  
Número de Inscripción: 677 Número de Repertorio: 1.298  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 18 de abril de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número Dos ( 2) de la Manzana O, perteneciente a la Lotización Rocafuerte, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060178	Patiño Avila Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000007644	Cedeño Ramona Enriqueta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	16-jun-1964	4	6

3 / 3 **Sentencia**

Inscrito el : lunes, 03 de agosto de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.337 - Folio Final: 1.338  
Número de Inscripción: 822 Número de Repertorio: 1.385  
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil  
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia jueves, 23 de julio de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO- INDIVISA, SIN PERJUICIO DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000027540	Patiño Zambrano Homero	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000060192	Patiño Zambrano Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000060193	Patiño Zambrano Mirian Eleua	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000060191	Zambrano Dueñas Mirian de Los Angeles	Viudo	Manta
Causante	80-0000000060178	Patiño Avila Jose	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	677	28-jul-1980	1020	1021

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

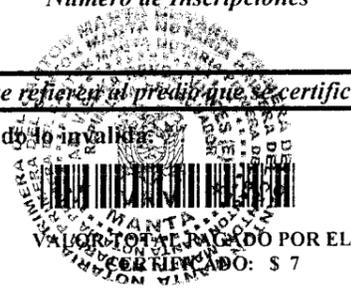
**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es **invalida**.

Emitido a las 11:08:25 del lunes, 11 de junio de 2012

A petición de: *Edmundo Palomino*

Elaborado por: *Jaime E. Delgado Intriago*



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

**BNF** BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
Nº 4476182

CUENTA CORRIENTE No. 0040050498

EFFECTIVO 5,60

LUGAR: *Alameda* FECHA: *Julio 03 20 12*

CHEQUES DEPOSITADOS

No.	VALOR
TOTAL DEL DEPÓSITO 5,60	

CHEQUES DE ESTE BANCO  
CHEQUES DE BANCOS SOCIALES  
CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

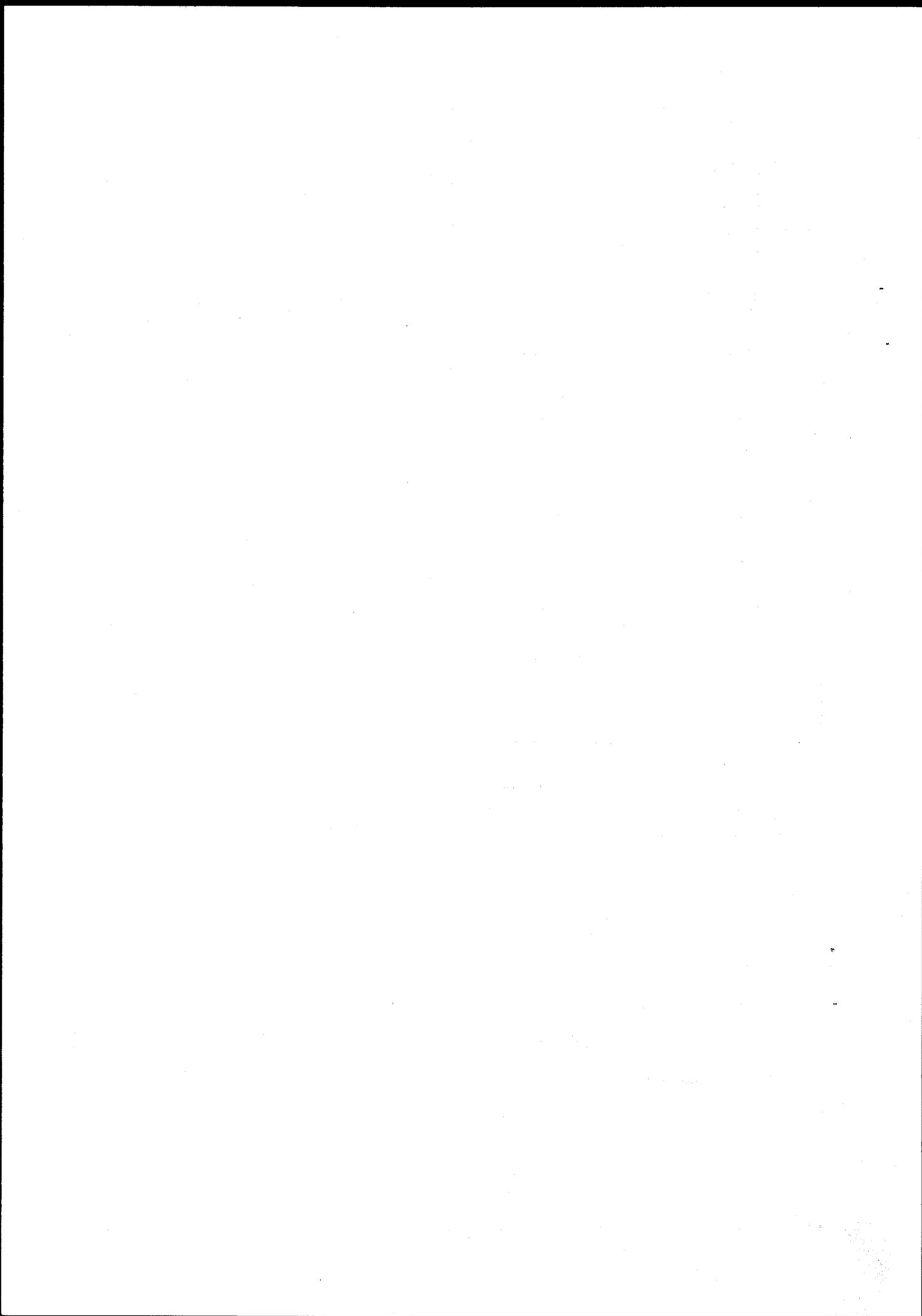
FIRMA: *[Signature]*

SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

R.U.C. CODIGO C.C. [ ]

Stamp: BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL MANTA, 03 JUL 2012, V. Vasquez

SON: *cinco 6/12*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



-G- 9990518

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANOS

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro SOLAR dios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrado PATIÑO AVILA JOSE FRANCISCO ste en \_\_\_\_\_  
perteneiente a LOT. ROCAF. MZ-O LOTE 2 C. 123 AV \_\_\_\_\_  
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA \_\_\_\_\_  
cuyo \$56340.00 CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES I \_\_\_\_\_  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA \_\_\_\_\_

13 JUNIO 2012

Manta, del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97820

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 4423

Fecha: 12 de junio de 2012

Especie Valorada *El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

\$ 1,00

0097820 *El Predio de la Clave: 2-05-48-05-000*  
*Ubicado en: LOT. ROCAF. MZ-O L#2 C. 123 AV*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 626,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	PATIÑO AVILA JOSE FRANCISCO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	56340,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>56340,00</u>

Son: CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES

*Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeito actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.*

*[Firma]*  
Dir. Daniel Ferrín S.  
Director de Avaluos, Catastros y Registros

563.40  
169.02  
732.42



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077401

1	<b>LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO</b>
2	<b>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</b>
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	<b>PATÍÑO AVILA JOSE FRANCISCO</b>
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 11 junio de 2012
11	<b>VALIDA PARA LA CLAVE</b>
12	<b>2054805000 LOT. ROCAF. MZ-O L#2 C. 123 AV</b>
13	<b>Manta, once de junio del dos mil doce</b>
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
Emergencias Teléfono: **102**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 214585

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

1302296148  
CI/RUC: :  
NOMBRES : PATIÑO AVILA JOSE FRANCISCO  
RAZÓN SOCIAL: LOT. ROCAFUERTE MZ-O LT. 2 C. 123 AM.  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**  
Nº PAGO: 214038  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 12/06/2012 10:30:01

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: Lunes, 10 de Septiembre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

**TITULO DE CREDITO** No. 0066459

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-05-48-05-000	626,00	56340,00	20021	66459

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	PATIÑO AVILA JOSE FRANCISCO	LOT. ROCAF. MZ-O L#2 C. 123 AV	Impuesto principal	563,40
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	169,02
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>732,42</b>
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
0101146017	INIGUEZ VIVAR MARIO GONZALO	S/E	732,42	
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 6/13/2012 10:06 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 13 JUN 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

CEDULA No. **010114601-7**

**INIGUEZ VIVAR MARIO GONZALO**  
 AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO  
 04 SEPTIEMBRE 1956  
 003-1 0009 01861 M  
 AZUAY/ CUENCA  
 EL SAGRARIO 1956



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR  
 GABRIEL INIGUEZ  
 VICTORIA VIVAR  
 MANTA  
 05/04/2024

REN 0029863

06/04/2012

VISITADOR MEDICO

8334374242

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0094 NÚMERO  
 0101146017 CÉDULA

**INIGUEZ VIVAR MARIO GONZALO**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ -  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

087429848

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091071987-1

PALOMINO ZAMBRANO JAVIER ANDRES  
GUAYAS/GUAYAS/ROCAFUERTE

11<sup>NOV</sup> NOVIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO 020-A 0002 10396 M

GUAYAS/GUAYAS/ROCAFUERTE

CARBO/CONCEPCION/ 1983

*Javier Palomino*  
FIRMA DEL CEDUADO

ALR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333VE242

CASADO CHRISTIANSEN BARBERAN SONIA ES

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDUARDO PALOMINO MONTES

SONIA ZAMBRANO CEDEÑO

MANTA 16/12/2010

16/12/2022

REN 3468175

IMPRESION DEL PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0086 NÚMERO 0910719871 CÉDULA

PALOMINO ZAMBRANO JAVIER ANDRES

MANABI

PROVINCIA

MANTA

PARRISIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

# Apostille

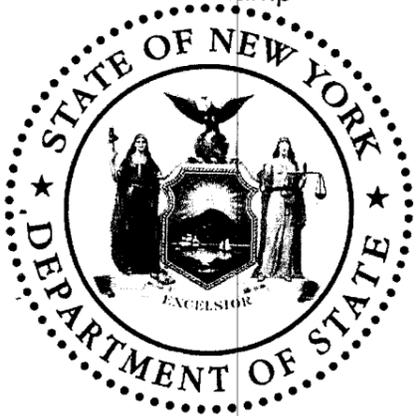
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**  
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Queens**

Certified

5. At New York, New York
6. the 27th day of June 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-148276B
9. Seal/Stamp
10. Signature



*Sandra J. Tallman*

Sandra J. Tallman  
Special Deputy Secretary of State

## ESCRITURA DE PODER GENERAL

En la ciudad de Nueva York, estado de New York, Estados Unidos de Norteamérica, el día de hoy 13 de Junio del 2012, ante mi Rene Abril, Notario Publico debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; comparecen por sus propios derechos Mirian de los Angeles Zambrano Dueñas, Mirian Elena Patiño Zambrano, José Luis Patiño Zambrano, y Homero Patiño Zambrano quienes se identificaron con las cedula de ciudadanía No.- 130229614-8; No.- 130419204-8, No.- 130419145-3, y No.- 130440764-4, respectivamente y bajo protesta de decir la verdad manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica, idóneos y conocidos por mi, bien instruidos, en uso de sus legítimos derechos confieren Poder General Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga validez en la Republica del Ecuador, a favor y nombre del Señor JAVIER ANDRES PALOMINO ZAMBRANO, portador de la cedula de ciudadanía No.091071987-1 para que en representación de los poderdantes intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación: Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.-Compre o adquiera en lo posterior. a cualquier titulo legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc. pacte su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra a favor y nombre del poderdante ,aceptando dichas compras ,inclusive se le Faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteque -bienes muebles o inmuebles presentes o futuros, de propiedad del poderdante, los de en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual esta autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras publicas.-Para otorgar, conceder y aceptar, compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas etc., en fin para que celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.-Para que reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en deposito, a cualquier titulo, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis bienes presentes o futuros ..Para que solicite, gestione y tramite-en calidad de prestatario y deudor-cualquier clase de prestamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador, y, suscriba pagares ,letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura publica: así como cualquier otro titulo o valor ejecutivo o documentos de crédito ,relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultada para que en garantía de estos prestamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante ,pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura publica correspondiente..para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la vivienda, Mutualista ,Banco Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra institución de crédito o financiera del Ecuador todos los tramites que se requieran para la concesión de prestamos para la adquisición o construcción de vivienda.-Para girar, ceder,,cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos.-Para que abra o cierra cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador, y las administre, lo que implica el deposito y retiro de dinero sin limitación alguna.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos.-

Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendatarios, cobre y contrae recibos de pagos de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento.-Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas publicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de la propiedades del mandante y la provisión ,mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del poderdante, solicite , obtenga los permisos respectivos para ese efecto.-Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.- Para que realice toda clase de tramites ante el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío ,cesantía u otros conceptos, además podrá obtener prestamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultada a retirar valores existentes relacionados con aportes , fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para que de en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del mandante, facultándole que determine las características del mismo, acorde al titulo de propiedad o matricula de los mismos.-Para asistir con voz y voto a junta de propietarios. Consocios, condueños, accionistas y demás cotitulares de cualquier clase. Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita, tramites ante el Servicio de Rentas internas del Ecuador-SRI, a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones ,obtener un Registro único de contribuyente-RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el RUC- .- Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.-Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas ,concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias publicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o tramite que competa al compareciente. El apoderado queda investido de la total y plena representación de los comitentes o mandantes, sin traba ni limitación alguna; y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.-La apoderada, mandataria o procuradora se vera investida de las mas amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el mandante podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la Profesión para que represente a los poderdantes en todo tramite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el mandatario aquí constituido facultado, para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservando la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado se obliga a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos del Art. 2038 del Código Civil vigente y los Artículos 45,46 ,47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoquen, ni necesitaran de un nuevo poder.- **El presente instrumento publico será legalizado a través de la "APOSTILLA" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de**

los documentos Públicos Extranjeros",convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la Apostilla (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro Oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene Jerarquía Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes .-Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mi íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firman conmigo al pie de la presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente y de todo lo actuado doy fe.....

**PODERDANTES**

Mirian Zambrano  
**MIRIAN DE LOS ANGELES ZAMBRANO DUENAS**  
 I.D. # 130229614-8

Mirian Patino  
**MIRIAN ELENA PATINO ZAMBRANO**  
 I.D. # 130419204-8

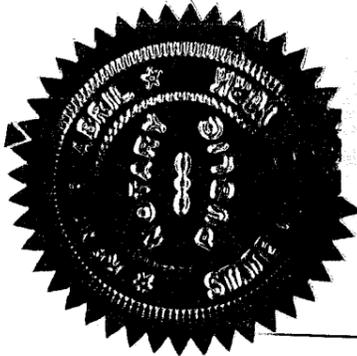
Jose Patino  
**JOSE LUIS PATINO ZAMBRANO**  
 I.D. # 130419145-3

H Patino  
**HOMERO PATINO ZAMBRANO**  
 I.D. # 130440764-4

State of New York, County of Queens  
 Sworn and Signed before me this 13th of June/2012

Notary Signature

**RENE G. ABRIL**  
 Notary Public, State of New York  
 No.01AB6027420  
 Qualified in Queens County  
 Commission Expires July 6, 2015



State of New York }  
 County of Queens } ss: I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court, in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT: Rene G. Abril whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC

and has filed his autograph signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the autograph signature filed in his office by such public officer; and he believes that the signature on the original instrument is genuine.

**JUN 27 2012**  
 IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this day of

Audrey I. Pheffer  
 County Clerk, Queens County

**No. 232829**

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original  
 MANTA 03 DE 07 DEL 2012  
Valeria K  
**Ab. Vielka Reyes Vinces**  
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
 MANTA

la ratifican y complementada con sus documentos **habilitantes**  
queda constituida en Escritura Pública conforme **Derecho**  
Leída enteramente esta Escritura en alta y clara **voz por voz**  
la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en  
unidad de acto. DOY FE.-



*Javier Andres Palomino*

**PALOMINO ZAMBRANO JAVIER ANDRES**

C.C.No.- 091071987-1

*Mario Gonzalo Iniguez Vivar*

**INIGUEZ VIVAR MARIO GONZALO**

C.C. No.- 010114601-7



*Vielka Reyes Viacos*  
**LA NOTARIA.-**  
*Ab. Vielka Reyes Viacos*  
**NOTARIA PRIMERA (E)**  
**CANTON MANTA**

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

*Vielka Reyes Viacos*  
**LA NOTARIA.-**  
*Ab. Vielka Reyes Viacos*  
**NOTARIA PRIMERA (E)**  
**CANTON MANTA**



11/06/12 12h39.

894V

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	2054805000
Nombre:	Falmo Auila Jara Francisco
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	El usuario quedó en adeudar el C. Denel
Tasa de Seguridad	2920882 - 091752631, 12/06/12 ceh 00.

Reclamo: Cert. Avalúo para compra venta  
Existe foto grafica

Javier Palomino Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Se otorga el valor de sueldo.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

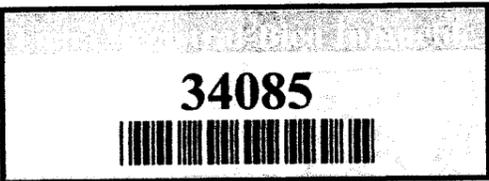


6/11/2012 10:50

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-05-49-05-000	626,00	\$ 56.340,00	LOT. ROCAF. MZ-O L#2 C. 123 AV	2012	32603	66214
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
PATIÑO AVILA JOSE FRANCISCO			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
6/11/2012 12:00 RIERA ROSARIO			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 22,54	(\$ 0,45)	\$ 22,09
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 7,90		\$ 7,90
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 92,32		\$ 92,32
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 112,68		\$ 112,68
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 76,90		\$ 16,90
			TOTAL A PAGAR			\$ 251,89
			VALOR PAGADO			\$ 251,89
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 11 JUN 2012

*[Handwritten signature]*



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34085:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de abril de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno signado con el número dos ( 2) de la Manzana O, perteneciente a la Lotización Rocafuerte, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos

POR EL FRENTE: Calle Pública sin nombre frente al bloque o manzana C, y veinte metros.

POR ATRAS: Callejón público sin nombre y unos veinte y tres metros,

POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote uno de la misma manzana, y veinte y cuatro metros, y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los lotes tres, cuatro, cinco y treinta y cinco metros.

La venta se hace como cuerpo cierto.

SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	3 16/06/1964	4
Compra Venta	Compraventa	677 28/07/1980	1.020
Compra Venta	Sentencia	822 03/08/1981	1.337

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Partición**

Inscrito el : martes, 16 de junio de 1964

Tomo: 1 Folio Inicial: 4 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 433

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 11 de mayo de 1964

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de Bienes.

Un terreno ubicado en el punto "Masato" de la Parroquia Urbana Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000007730	Cedeño Zambrano Ramona Enriqueta	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000018945	Cevallos Cedeño Angela Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000036125	Cevallos Cedeño Lesvia Maria	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000012202	Cevallos Cedeño Maria Eloisa	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006427	Cevallos Cedeño Miguel Angel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006428	Cevallos Cedeño Miguel Honorio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006420	Cevallos Cedeño Rosa Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000036130	Macias Parrales Wilfrido	Casado	Manta
Causante	80-0000000009910	Cevallos Gil Miguel Angel	Casado	Manta

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : **lunes, 28 de julio de 1980**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.020** - Folio Final: **1.021**

Número de Inscripción: **677** Número de Repertorio: **1.298**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Montecristi**

Fecha de Otorgamiento/Providencia **viernes, 18 de abril de 1980**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número Dos ( 2) de la Manzana O, perteneciente a la Lotización Rocafuerte, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000060178	Patiño Avila Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000007644	Cedeño Ramona Enriqueta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	16-jun-1964	4	6

3 / 3 **Sentencia**

Inscrito el : **lunes, 03 de agosto de 1981**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.337** - Folio Final: **1.338**

Número de Inscripción: **822** Número de Repertorio: **1.385**

Oficina donde se guarda el original: **Juzgado Sexto de Lo Civil**

Nombre del Cantón: **Manabí**

Fecha de Otorgamiento/Providencia **jueves, 23 de julio de 1981**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**POSESION EFECTIVA PRO- INDIVISA, SIN PERJUICIO DE TERCEROS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000027540	Patiño Zambrano Homero	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000060192	Patiño Zambrano Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000060193	Patiño Zambrano Mirian Elena	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000060191	Zambrano Dueñas Mirian de Los Angeles	Viudo	Manta
Causante	80-000000060178	Patiño Avila Jose	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	677	28-jul-1980	1020	1021

**MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Compra Venta      Número de Inscripciones    Libro  
3

Número de Inscripciones

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:08:25 del lunes, 11 de junio de 2012

A petición de: *Edmundo Palomino*

Elaborado por: *Yoyi Alexa Cevallos Bravo*  
1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten Signature]*